



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122 - 2022- A/MPR

Rioja, 18 de abril del 2022.

### VISTO:

El Memorando N° 168-2022-A/MPR de fecha 16 de abril del 2022; mediante el cual se dispone proyectar el acto resolutorio de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20) Artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia del día 18 al 20 de abril del 2022, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI**, por tener que viajar a la ciudad de Chiclayo y Lima en comisión de servicio, con el fin de realizar las siguientes actividades sobre:

- I. PARTICIPAR EN LA CEREMONIA CENTRAL DEL 187° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO.
- II. PARTICIPAR EN LA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DE LA QUINTA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL-INCLUIR PARA CRECER-GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" -GANADORA DE LA QUINTA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI** el día 18 al 20 de abril del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. *Armando Rodríguez Tello*  
ALCALDE

- C. c.
- \* Alcaldía.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admón. y Fin.
- \* Oficina de Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.

